

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE VENOCLISIS - MICROGOTERO Y LLAVES DE TRIPLE VIA

Ruc/código :	20506248036	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:37:28

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos que las bases señalan la adquisición en 2 items paquetes, sin embargo, de la verificación del sistema SEACE, se observa que la convocatoria es por relación items.

Es necesario que se precise tanto en las bases como en la plataforma SEACE la agrupación de los items, toda vez que la convocatoria no debe vulnerar los principios de las contrataciones y deben permitir que los participantes formulen de manera correcta las ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada, esta se revisará y se consignará en el SEACE como corresponde

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CORREGIRA EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE VENOCLISIS - MICROGOTERO Y LLAVES DE TRIPLE VIA

Ruc/código :	20602215122	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	LABORATORIO MUNDO MEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LABORATORIO MUNDO MEDIC S.A.C.	Hora de envío :	17:38:02

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Como se puede observar no están solicitando CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE, por lo tanto solicitamos al vuestro comité de selección que se pueda agregar con un requisito obligatorio de calificación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones 30225, Reglamento de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, esta no es aceptada, ya que los bienes solicitados no requieren un traslado especial, que requiera refrigeración y u otra condición especial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE VENOCLISIS - MICROGOTERO Y LLAVES DE TRIPLE VIA

Ruc/código :	20602215122	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	LABORATORIO MUNDO MEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LABORATORIO MUNDO MEDIC S.A.C.	Hora de envío :	17:38:02

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto al plazo de entrega:

Según bases del procedimiento mencionan que la primera entrega debe realizarse hasta los 10 días calendarios, sin embargo los productos que se incluyen en el presente procedimiento son fabricados en el exterior y para ello es necesario una planificación de fabricación e importación y actualmente la logística internacional está siendo afectado con respecto a los tiempos de tránsito y están tomando más tiempo de importación

Por lo tanto para que de conformidad con el Principio de Transparencia y con el Principio de libertad de concurrencia, solicitamos al distinguido comité de selección que se pueda ampliar el primer plazo de entrega a 60 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 1 Literal: 1.9 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones 30225, Reglamento de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, esta no es aceptada, pero se amplió el plazo de entrega a 15 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de suscrita el contrato en única entrega

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Plazo de entrega

15 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato."